



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0986
Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 050013105013201900165-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GLORIA PATRICIA ZULETA VILLEGAS** contra de la **AFP PORVENIR S.A** y en donde actúan en calidad de interviniente excluyente la señora MARTHA ELIZABETH MUÑOZ ÁLZATE y GLORIA BIBIANA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, atendiendo a que a la fecha no han llegado todas las respuestas a los oficios que fueron decretados en la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, se hace necesario aplazar la audiencia del artículo 80 del CPTYSS, la cual será reprogramada una vez se obtengan todas las respuesta necesarias, lo anterior, en concordancia con lo que se había dispuesto en la audiencia inicial.

Se ordena exhortar nuevamente a la NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN y la NOTARÍA NOVENA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, para que dentro de los dos (2) días siguientes a la recepción del requerimiento so pena de iniciarse incidente de sanción, alleguen las respuestas a los oficios que le fueron remitidos.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

EMAIL: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; yjjuridica@gmail.com ;
notificaciones@firmavillamizarsantos.com , hgnotificaciones@hotmail.com ; gbvs1971@hotmail.com
; notificaciones@hgdinamicaempresarial.com

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados
del
29/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320190016500

Código de verificación:

4d89da97b2aeab187edaeae365fd08d6303a6f34fbf651f1c7a3cd74a388f9ed

Documento generado en 28/09/2021 01:56:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>